

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1046/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1077/12 de 12 de Junio de 2012, que adjudica a **"EVENTOS Y PRODUCCIONES LIMITADA"** RUT 77.315.960-2, la Propuesta Pública N° 30/2012, denominada **"Servicios de Amplificación e Iluminación"**, ID N° 3447-141-LP12; Memorando N° 729/13 de 09 de Mayo de 2013, de la Dirección de Secoplac, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la contratación de los Servicios de montaje y desmontaje de Proyección de Evento, mediante un Sistema de CCTV incluyendo camarógrafo; la circunstancia de tratarse de un servicio conexo, en razón de que se trata de prestaciones adicionales a las ya contratadas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinese como indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con **EVENTOS Y PRODUCCIONES LIMITADA"** RUT 77.315.960-2, representada por don **Dimitri Andrés Díaz Neira,** ambos con domicilio en La Torre N° 1541, Iquique; para la contratación de los Servicios de montaje y desmontaje de Proyección de Evento, mediante un Sistema de CCTV incluyendo camarógrafo, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 30/2012, denominada **"Servicios de Amplificación e Iluminación"**, ID N° 3447-141-LP12. La razón de la contratación directa obedece a que el servicio requerido es conexo al prestado principalmente por la Empresa.
- 2.- Contrátese por trato directo a **EVENTOS Y PRODUCCIONES LIMITADA,** ya individualizada, la contratación de los Servicios de montaje y desmontaje de Proyección de Evento, mediante un Sistema de CCTV incluyendo camarógrafo, adicionales a los contratados mediante adjudicación de Propuesta Pública N° 30/2012, **"Servicios de Amplificación e Iluminación"**, ID N° 3447-141-LP12, por un valor total de \$ 428.400.- (cuatrocientos veinte y ocho mil cuatrocientos pesos).
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.004., del Presupuesto Municipal vigente.



(continuación Dec. Alc. N° 1046/13)

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna, Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE
HVE/MGM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal





MEMORANDUM N° 0729 /2013

Ref. : Solicita contratación por trato directo.

Alto Hospicio, 9 de Mayo de 2013

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE SECOPLAC
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, y en virtud de la actividad denominada "Gira Norte 2013" del Ballet Folclórico Nacional (BAFONA), a desarrollarse en la comuna de Alto Hospicio, el día sábado 11 de mayo del presente, a las 19:00 hrs., en dependencias del Gimnasio Municipal, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa "**EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA.**", **RUT: 77.315.960-2**, domiciliada en Calle Latorre N° 1541 de la ciudad de Iquique, por la contratación de los Servicios de montaje y desmontaje de Proyección de Evento, mediante un Sistema de CCTV incluyendo Camarógrafo, según valores que se detallan en cotización y detalle adjunto, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 10° N° 7 letra a), toda vez se trata de servicios conexos respecto del contrato de Amplificación e Iluminación, que mantiene vigente dicho proveedor, el cual fue suscrito con anterioridad, y donde no se incluye este tipo de sistema de proyección, pero que es del todo necesario para el desarrollo del presente evento, dada la estimación de personas que se esperan asistirán a este.
- b) Que la empresa mencionada, dado los trabajos efectuados previamente para la Municipalidad, cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia necesaria para llevar a cabo dichas actividades.
- c) No ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de ésta.

Lo anterior, por un monto total de **\$428.400** (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos.



Imputar los gastos asociados a la Cuenta **N° 215-22-08-004** del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,


CESAR WILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE SECOPLAC

CW/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

Nº: RP 125/2013

Fecha: 08/05/2013

1) ANTECEDENTES GENERALES:

CLIENTE	Nombre	MAHO	EVENTO	Nombre	BAFONA			
	Dirección			Lugar	ALTO HOSPICIO			
	Ciudad			Fecha	Desde	11/05/2013	Hr.	20:00
	Contacto	CESAR VILLANUEVA			Hasta	11/05/2013	Hr.	00:00
	Teléfono	071-		Montaje	Fecha	11/05/2013		
	Celular	(09)			Hora	16:00		
	e-mail			Ficha Técnica		Si		No

2) ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Tipo de Evento	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios / Producción	Concierto
	<input type="checkbox"/>	Conferencia / Seminario	Evento Corporativo
	<input type="checkbox"/>	Fiesta (Audio, Iluminación y DJ)	Arriendo

DETALLES

PROYECTOR DE 8,000 ANSILUMENS

TELON DE 3X4 AUTOSOPORTABLE

CAMAROGRAFO PARA CREAR CCTV

MONTAJE Y DESMONTAJE, CABLES DE SEÑAL ETC

Observaciones	
----------------------	--

3) ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Sub-Total	360,000+ IMPUESTO	ACEPTACIÓN DE COTIZACIÓN	Por	
IVA			Sr(a).	
Total			Cargo	Fecha
Condiciones de Pago	A CONVENIR			
Cotización válida por 05 días				
Datos para depósito o transferencias: Eventos y Producciones Ltda., Rut: 77.315.960-2				
		Timbre y Firma		
		Timbrar y firmar o enviar Orden de Compra a nombre de "Eventos y Producciones Ltda.", Rut: 77.315.960-2		

Atentamente,
Ricardo Percic B.
Gerente Comercial - percic@didsonido.cl
Cel.: (09) 9138 1371

